

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

6. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|----------------|-----|-----------------------|-----------------------|
| Bancos locales | (1) | 120,870 | 82,520 |
| Cajas | | 1,547 | 2,905 |
| | | 122,417 | 85,425 |

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen ninguna restricción para su uso.

7. INVERSIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|--|-----|-----------------------|-----------------------|
| <u>Produbanco:</u> | | | |
| Certificado de depósito al 4.50% de interés nominal anual, y vencimiento en febrero de 2019. | | - | 3,500 |
| Certificado de depósito al 5.25% de interés nominal anual, y vencimiento en octubre de 2020. | | 3,822 | - |
| | (1) | 3,822 | 3,500 |

(1) Estas inversiones garantizan la utilización de la tarjeta de crédito corporativa.

8. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|------------------------------------|-----|-----------------------|-----------------------|
| <u>Cuentas por cobrar clientes</u> | | | |
| <u>comerciales:</u> | | | |
| Cientes | (1) | 191,225 | 152,363 |
| (-) Provisión cuentas incobrables | (2) | (912) | (477) |
| | | 190,313 | 151,886 |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Un detalle de la antigüedad de los saldos de cuentas por cobrar comerciales, fue como sigue:

| Antigüedad | Diciembre 31, 2019 | | Diciembre 31, 2018 | |
|-------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------|
| | Saldo | Deterioro | Saldo | Deterioro |
| Por vencer | 82,742 | - | - | - |
| De 1 a 90 días | 78,105 | - | 143,925 | - |
| De 91 a 180 días | 30,378 | - | 2,647 | - |
| De 181 a 360 días | - | - | 61 | - |
| Más de 361 días | - | - | 5,730 | - |
| | 191,225 | - | 152,363 | - |

- (2) El movimiento de la provisión cuentas incobrables, fue como sigue:

| | | Años terminados en, | |
|-------------------|-----------|---------------------|--------------------|
| | | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| Saldo inicial | | (477) | (477) |
| Provisión del año | (Nota 27) | (435) | - |
| | | (912) | (477) |

9. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|---------------------------------|-----|--------------------|--------------------|
| Inventario de materia prima | | 216,739 | 217,150 |
| Inventario de maquinaria | | 125,186 | 52,238 |
| Inventario de moldes | | 5,070 | 8,939 |
| Mercadería en tránsito | | 65,337 | 156,960 |
| | | 412,332 | 435,287 |
| (-) Provisión por obsolescencia | (1) | (1,791) | (2,547) |
| | | 410,541 | 432,740 |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) El movimiento de la provisión por obsolescencia, fue como sigue:

| | | Años terminados en, | |
|-------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| | | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| Saldo inicial | | (2,547) | (7,004) |
| Provisión del año | (Nota 27) | (360) | (2,231) |
| Baja | | 1,116 | 6,688 |
| | | (1,791) | (2,547) |

10. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Anticipo importaciones | - | 3,360 |
| Anticipo a proveedores | 16,942 | 88,135 |
| Anticipos varios | 1,857 | 213 |
| | 18,799 | 91,708 |

11. EQUIPOS Y MUEBLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>Equipos y muebles, neto:</u> | | |
| Muebles, equipos y suministros capacitación | 20,411 | 23,258 |
| Equipos de computación y software | 6,111 | 9,546 |
| Muebles y enseres | 17,450 | 14,702 |
| Mejoras en instalaciones | 19,548 | 11,763 |
| Vehículo | 11,898 | 15,468 |
| | 75,418 | 74,737 |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>Equipos y muebles, bruto:</u> | | |
| Muebles, equipos y suministros capacitación | 34,752 | 34,148 |
| Equipos de computación | 21,049 | 27,166 |
| Muebles y enseres | 23,357 | 18,504 |
| Mejoras en instalaciones | 28,751 | 16,447 |
| Vehículo | 17,847 | 17,848 |
| | 125,756 | 114,113 |
| <u>Depreciación acumulada:</u> | | |
| Muebles, equipos y suministros capacitación | (14,341) | (10,890) |
| Equipos de computación y software | (14,938) | (17,620) |
| Muebles y enseres | (5,907) | (3,802) |
| Mejoras en instalaciones | (9,203) | (4,684) |
| Vehículo | (5,949) | (2,380) |
| | (50,338) | (39,376) |

El movimiento de equipos y muebles, fue como sigue:

| Concepto | Muebles, equipos y suministros | Equipos de computación y software (1) | Muebles y enseres | Mejoras en Instalaciones | Vehículo | Total |
|----------------------------|--------------------------------------|--|-------------------------|-----------------------------|----------|----------|
| <u>Diciembre 31, 2019:</u> | | | | | | |
| Saldo inicial | 23,258 | 9,546 | 14,702 | 11,763 | 15,468 | 74,737 |
| Adiciones | 630 | 2,182 | 4,853 | 12,305 | - | 19,970 |
| Ajuste | (26) | - | - | - | - | (26) |
| Gasto depreciación | (3,451) | (5,617) | (2,105) | (4,520) | (3,570) | (19,263) |
| Saldo final | 20,411 | 6,111 | 17,450 | 19,548 | 11,898 | 75,418 |
| <u>Diciembre 31, 2018:</u> | | | | | | |
| Saldo inicial | 29,936 | 11,306 | 9,203 | 15,113 | - | 65,558 |
| Adiciones | 1,652 | 3,197 | 7,055 | 821 | 17,848 | 30,573 |
| Baja | (4,955) | - | - | - | - | (4,955) |
| Ajustes | 147 | - | - | (882) | - | (735) |
| Gasto depreciación | (3,522) | (4,957) | (1,556) | (3,289) | (2,380) | (15,704) |
| Saldo final | 23,258 | 9,546 | 14,702 | 11,763 | 15,468 | 74,737 |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Durante el período 2019 el software contable y su correspondiente depreciación acumulada, cuyo valor neto es cero, fueron reclasificados a los activos intangibles. (Nota 12)

12. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <u>Activos intangibles, neto:</u> | | |
| Software contable (1) | 8,299 | - |
| Registros sanitarios | 60,591 | 58,782 |
| Amortización acumulada | (53,079) | (33,024) |
| | 15,811 | 25,758 |

(1) Corresponde al software contable reclasificado de los equipos y muebles, el mismo que se hallaba totalmente depreciado, la depreciación incrementa la amortización acumulada de activos intangibles (Nota 11, numeral 1).

El movimiento de los activos intangibles, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|---------------|-----------------------|-----------------------|
| Saldo inicial | 25,758 | 23,801 |
| Adiciones | 1,809 | 11,755 |
| Amortización | (11,756) | (9,798) |
| Saldo final | 15,811 | 25,758 |

13. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <u>Cuentas por pagar comerciales:</u> | | |
| Proveedores locales | 6,413 | 1,287 |
| Provisiones | 2,076 | 2,529 |
| Otras | 3,509 | 1,315 |
| | 11,998 | 5,131 |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>Cuentas por pagar comerciales:</u> (Nota 28) | | |
| Pregel América | 52,691 | - |
| Pregel SPA Italia | 379,152 | 524,732 |
| Interés implícito | (2,242) | (559) |
| | (1) 429,601 | 524,173 |

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, incluye cuentas por pagar por compra de inventarios y Fee Management.

15. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

15.1. Beneficios a empleados corrientes.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Participación trabajadores por pagar (1) | 17,608 | 25,994 |
| Obligaciones con el IESS | 394 | 44 |
| Sueldos por pagar | 9,364 | - |
| Otros pasivos por beneficios a empleados | 2,262 | 2,127 |
| | 29,628 | 28,165 |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

| | Años terminados en | |
|-------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| Saldo inicial | 25,994 | 18,456 |
| Provisión del año | 17,608 | 25,994 |
| Pagos | (25,994) | (18,456) |
| | | |
| Saldo final | 17,608 | 25,994 |
| | | |

15.2. Beneficios a empleados no corrientes.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|---------------------|-----|-----------------------|-----------------------|
| Jubilación patronal | (1) | 1,753 | 854 |
| Desahucio | (2) | 2,683 | 1,110 |
| | | | |
| | | 4,436 | 1,964 |
| | | | |

- (1) Los movimientos de la provisión para jubilación patronal, fueron como sigue:

| | Años terminados en | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| Saldo inicial | 854 | 661 |
| Costo laboral por servicios actuales | 957 | 608 |
| Costo financiero | 66 | 55 |
| (Ganancia) pérdida actuarial | (124) | (48) |
| Reducciones y liquidaciones anticipadas | - | (422) |
| | | |
| Saldo final | 1,753 | 854 |
| | | |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(2) Los movimientos de la provisión para Desahucio, fueron como sigue:

| | Años terminados en | |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| Saldo Inicial | 1,110 | 671 |
| Costo laboral por servicios actuales | 767 | 373 |
| Costo financiero | 84 | 55 |
| Pérdida actuarial | 722 | 11 |
| | | |
| Saldo final | 2,683 | 1,110 |

Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

| | Años terminados en | |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| Tasa de descuento | 8,21% | 7.72% |
| Tasa de incremento salarial | 0,00% | 3,00% |
| Tasa de rendimiento financiero | N/A | N/A |
| Tabla de rotación (promedio) | 29,65% | 20.90% |
| Tabla de mortalidad e invalidez | TM IESS 2002 | TM IESS 2002 |

El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

| | Año terminado en Diciembre 31, 2019 | |
|--|--|-----------|
| | Jubilación Patronal | Desahucio |
| <u>Tasa de descuento:</u> | | |
| Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%) | (174) | (55) |
| Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%) | -10% | -2% |
| Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%) | 195 | 61 |
| Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%) | 11% | 2% |
| <u>Tasa de incremento salarial:</u> | | |
| Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%) | 207 | 76 |
| Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%) | 12% | 3% |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

| | Año terminado en Diciembre 31, 2019 | |
|---|---|-----------|
| | Jubilación Patronal | Desahucio |
| | Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%) | (186) |
| Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%) | -11% | -3% |
| <u>Rotación:</u> | | |
| Variación OBD (Rotación + 5%) | (85) | 137 |
| Impacto % en el OBD (Rotación + 5%) | -5% | 5% |
| Variación OBD (Rotación + 5%) | 89 | (130) |
| Impacto % en el OBD (Rotación + 5%) | 5% | -5% |

16. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <u>Activos por impuestos corrientes:</u> | | |
| Crédito tributario impuesto al valor agregado | - | 3,879 |
| Crédito tributario impuesto a la renta | - | 2,255 |
| | - | 6,134 |
| <u>Pasivos por impuestos corrientes:</u> | | |
| Impuesto al valor agregado por pagar | 6,744 | 415 |
| Retenciones en la fuente de IVA e IR por pagar | 789 | 905 |
| Impuesto a la salida de divisas (ISD) | 19,473 | 18,441 |
| Impuesto a la renta por pagar (2) | 2,377 | 15,394 |
| | 29,383 | 35,155 |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Conciliación del impuesto a las ganancias.

- (1) La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Utilidad antes de impuesto a las ganancias | 99,776 | 147,299 |
| (Menos) Amortización de pérdidas | (18,182) | (36,803) |
| (Menos) Incremento neto de empleo | (36,380) | (21,464) |
| (Menos) Ingresos no objeto de impuesto a la renta | (2,242) | - |
| (Más) Gastos no deducibles | 11,296 | 7,394 |
| (Más) Ajustes NIIF | 276 | 13,984 |
| | 54,544 | 110,410 |
| Utilidad gravable | | |
| Tasa de impuesto a las ganancias del período | 25% | 25% |
| Impuesto a las ganancias del período (2) | 13,636 | 27,603 |

- (2) Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

| | Años terminados en, | |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| Saldo inicial | 15,394 | 15,164 |
| Provisión del período | 13,636 | 27,603 |
| Retenciones en la fuente | (9,089) | (7,505) |
| Anticipo impuesto a la renta | (2,170) | (4,704) |
| Pago | (15,394) | (15,164) |
| | 2,377 | 15,394 |
| Saldo final por pagar | | |

16.1. Aspectos tributarios.

Amortización de pérdidas.

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el saldo por amortizar de pérdidas tributarias asciende a US\$75,379 y US\$105,598 respectivamente.

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU (Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Provisión para los años 2019 y 2018.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 13,67% y 18.74%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018.

El anticipo del impuesto a la renta para los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU (Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Para el cálculo del anticipo a partir del año 2018, se permite que las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no consideren los costos y gastos por: sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social. Adicionalmente, se excluirá los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio, los valores incurridos por generación de nuevo empleo y adquisición de activos productivos.

Reinversión de utilidades

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU (Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias desde su constitución y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis.

El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU (Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.

Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital.

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU (Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

Otros asuntos.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas.
 - a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:
 - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.
 - b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

 - Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU (Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador

- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:
- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión
 - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU (Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
 - f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
 - g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
 - h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
 - i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
 - j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
 - k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
 - l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
 - m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
 - n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
 - o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
 - q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
 - r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.
- 3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador**
- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU (Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

4. Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU (Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.
 - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- f) Para los bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados.
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU

(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos.

Impuesto al valor agregado

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

Impuesto a los consumos especiales

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas.

Impuesto a la salida de divisas

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Otras reformas

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$1,000,000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

17. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Un resumen de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>Activos por impuestos diferidos:</u> | | |
| Pérdidas Tributarias | 4,545 | 19,805 |
| Provisión del impuesto a la salida de divisas | 4,868 | 4,610 |
| Provisión por obsolescencia de inventario | 448 | 558 |
| | 9,861 | 24,973 |

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

| | Base | | Diferencia | |
|---|------------|------------|------------|----------|
| | Tributaria | Financiera | Permanente | Temporal |
| <u>Diciembre 31, 2019:</u> | | | | |
| Pérdidas tributarias | 18,180 | - | - | 18,180 |
| Provisión del impuesto a la salida de divisas | | (19,473) | | 19,473 |
| Provisión por obsolescencia de inventario | - | (1,791) | - | 1,791 |
| | 18,181 | (21,264) | - | 39,444 |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

| | Base | | Diferencia | |
|---|---------------|-----------------|------------|---------------|
| | Tributaria | Financiera | Permanente | Temporal |
| Diciembre 31, 2018: | | | | |
| Pérdidas tributarias | 79,219 | - | - | 79,219 |
| Provisión del impuesto a la salida de divisas | - | (18,441) | - | 18,441 |
| Provisión por obsolescencia de inventario | - | (2,331) | - | 2,331 |
| | 79,219 | (20,772) | - | 99,921 |

El movimiento de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

| Concepto | Saldo Inicial | Resultados | Otro Resultado Integral | Saldo Final |
|---|---------------|-----------------|-------------------------|---------------|
| Diciembre 31, 2019: | | | | |
| Pérdidas tributarias | 19,805 | (15,260) | - | 4,545 |
| Provisión del impuesto a la salida de divisas | 4,610 | 258 | - | 4,868 |
| Provisión por obsolescencia de inventario | 558 | (110) | - | 448 |
| | 24,973 | (15,112) | - | 9,861 |
| Diciembre 31, 2018: | | | | |
| Pérdidas tributarias | 25,457 | (5,652) | - | 19,805 |
| Provisión del impuesto a la salida de divisas | 4,659 | (49) | - | 4,610 |
| Provisión por obsolescencia de inventario | - | 558 | - | 558 |
| | 30,116 | (5,143) | - | 24,973 |

18. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social, está constituido por 383,500 acciones de US\$1 valor nominal las cuales otorgan un voto por acción y derecho a los dividendos.

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19. RESERVA LEGAL.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre del 2019 la reserva constituida alcanza el 6% del capital suscrito.

20. OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Al 31 de diciembre de 2019, corresponde al efecto neto por nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos.

21. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

22. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | <u>Años terminados en,</u> | |
|------------------------|----------------------------|------------------|
| | <u>Diciembre</u> | <u>Diciembre</u> |
| | <u>31, 2019</u> | <u>31, 2018</u> |
| Venta de productos | 1,082,159 | 1,033,041 |
| Venta de servicios | 5,147 | 6,563 |
| Venta de maquinaria | 141,214 | 43,278 |
| Cursos | 12,405 | 6,939 |
| Autoconsumos | 21,459 | 38,762 |
| Devoluciones en ventas | (34,971) | (6,259) |
| | <u>1,227,413</u> | <u>1,122,324</u> |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

23. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Años terminados en, | |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| Venta de productos | 489,135 | 472,107 |
| Costo moldes | 3,315 | 3,302 |
| Costo maquinaria | 87,478 | 27,968 |
| Capacitaciones | 8,840 | 19,349 |
| Costo repuestos maquinaria | 224 | - |
| | 588,992 | 522,726 |

24. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Años terminados en, | |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| Diferencia en cambio | - | 241 |
| Intereses implícitos | 2,242 | - |
| Interés fondo plazo fijo | 322 | 560 |
| Otros | - | 569 |
| | 2,564 | 1,370 |

25. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Años terminados en, | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| Sueldos, salarios y demás remuneraciones | 49,101 | 43,183 |
| Servicios profesionales administrativos | 5,795 | 3,523 |
| Diferencial cambiario | (846) | 28 |
| Arrendamiento de oficina | 48,783 | 25,200 |
| | 102,833 | 71,934 |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

| | Años terminados en, | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| Suman y pasan | 102,833 | 71,934 |
| Impuesto a la salida de divisas | 26,876 | 25,634 |
| Asesoría y gastos legales | 19,121 | 19,892 |
| Depreciaciones | 19,263 | 15,703 |
| Amortización | 11,757 | 9,797 |
| Agua, energía, luz, y telecomunicaciones | 8,855 | 5,569 |
| Otros servicios | 11,579 | 11,769 |
| Servicios de Guardianía | 2,220 | 2,291 |
| Transporte | 11,726 | 5,258 |
| Otros gastos | 95,676 | 72,556 |
| | 309,906 | 240,403 |

26. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Años terminados en, | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| Sueldos, salarios y demás remuneraciones | 108,976 | 70,506 |
| Suministros y materiales de capacitación | 27,480 | 28,280 |
| Transporte de productos | 15,813 | 15,402 |
| Muestras | 1,807 | 21,625 |
| Gastos de viaje | 19,040 | 20,014 |
| Arriendo y gastos ferias | 28,977 | 33,836 |
| Atenciones a clientes | 1,821 | 3,337 |
| Seguros | 4,763 | 4,684 |
| Otros | 19,184 | 7,549 |
| | 227,861 | 205,233 |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

27. OTROS GASTOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | | Años terminados en, | |
|-------------------------------------|----------|-----------------------|-----------------------|
| | | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| Obsolescencia y baja de inventarios | (Nota 9) | 360 | 2,231 |
| Interés implícito | | 559 | 2,065 |
| Provisión cuentas incobrables | (Nota 8) | 435 | - |
| Jubilación patronal y desahucio | | 1,874 | 1,091 |
| Otros | | 213 | 2,646 |
| | | 3,441 | 8,033 |

28. TRANSACCIONES CON RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

| | Relación | Transacción | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|------------------------------------|------------|-------------|-----------------------|-----------------------|
| <u>Cuentas por pagar</u> | | | | |
| <u>proveedores y otras cuentas</u> | | | | |
| <u>por pagar relacionadas:</u> | | | | |
| Pregel América Inc. | Accionista | Comercial | 52,691 | - |
| Pregel SPA Italia | Accionista | Comercial | 379,152 | 524,732 |
| Interés implícito | | | (2,242) | (559) |
| | | (Nota 14) | 429,601 | 524,173 |

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

| | | | Años terminados en, | |
|---------------------------|-------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| | | | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
| <u>Compras:</u> | | | | |
| Pregel América | Accionista | Comercial | 52,691 | 13,469 |
| Pregel SPA Italia | Accionista | Comercial | 379,152 | 616,087 |
| | | | 431,843 | 629,556 |
| <u>Créditos otorgados</u> | | | | |
| Pregel Perú SAC | Relacionada | Crédito | 13,889 | - |

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Remuneraciones al personal clave de la gerencia.

| | Diciembre 31, 2019 | Diciembre 31, 2018 |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Honorarios administrativos | 11,100 | 11,100 |
| | 11,100 | 11,100 |

29. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

30. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

31. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (abril 30, 2020), no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos, excepto por:

Emergencia Sanitaria - COVID-19:

Conforme lo mencionado en el Acuerdo Ministerial 126 emitido en el Registro Oficial Suplemento 160 de 12 de marzo de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario. Adicionalmente, se establecieron ciertas medidas, entre ellas, se encuentra la restricción de movilidad, esta restricción genera que las operaciones de las Compañías en el Ecuador se vean afectadas considerablemente.

PREGEL ECUADOR S.A. PREGELECU
(Una Subsidiaria de PREGEL SPA de Italia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A la fecha de emisión de este informe, la Compañía se encuentra en proceso de reestructuración de sus operaciones administrativas, financieras y comerciales que le permitan estimar la existencia o no de posibles efectos en sus estados financieros del año 2020.

32. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 30 de abril de 2020 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.
